

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de expediente de pase a concesión derivada del Permiso de Investigación Jomares núm. 7561. (PP. 4257/96).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente de pase a Concesión Derivada del Permiso de Investigación «Jomares» núm. 7561, solicitado por la entidad Servicios de Trabajos Públicos Andaluces, S.A., con domicilio social en la C/ Antioquía, núm. 1, bloque 4, 8.º C, en Sevilla, se le notifica someramente que con fecha 20.9.96 se ha dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo e Industria, en la que se informa desfavorablemente la solicitud de Concesión Derivada, por contravenir lo dispuesto en el art. 88.1 del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (asimismo, se inicia expediente de caducidad, por haber terminado el período de vigencia del permiso).

Se le notifica que contra la Resolución citada que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de expediente de pase a concesión derivada del Permiso de Investigación Domar núm. 7495. (PP. 4258/96).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el expediente de pase a Concesión Derivada del Permiso de Investigación «Domar» núm. 7495, solicitado por la entidad Servicios de Trabajos Públicos Andaluces, S.A., con domicilio social en la C/ Antioquía, núm. 1, bloque 4, 8.º C, en Sevilla, se le notifica someramente que con fecha 20.9.96 se ha dictado Resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo e Industria, en la que se Cancela la solicitud de Concesión Derivada, por contravenir lo dispuesto en el art. 105.d) del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Se le notifica que contra la Resolución citada que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud permiso de investigación Primera Ampliación a Matagalar núm. 7681. (PP. 4259/96).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Primera Ampliación a Matagalar» núm. 7681, de 2 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el Término Municipal de Pedra y Gelena (Sevilla). Titular Segura, S.L.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva solicitud de Permiso de Investigación Loma de Cañete núm. 7513. (PP. 4260/96).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Loma de Cañete» núm. 7513, de 13 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en el término municipal de Osuna (Sevilla). Titular Yesera Andaluza, S.A.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 27 de noviembre de 1996.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización en el término municipal de Arcos de la Frontera. (PP. 243/97).

Habiéndose presentado, dentro del plazo de Información Pública, por «Gas Andalucía, S.A.» proyecto en competencia al de «Meridional de Gas, S.A.» sobre la Concesión Administrativa para la Distribución de Gas Natural por canalización en el término municipal de Arcos de la Frontera, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 19 de junio, sobre Normas Básicas para un desarrollo Coordinado de actuaciones en el Sector de Combustibles, y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a Información Pública el siguiente expediente:

Peticionario: Gas Andalucía, S.A.
Domicilio: C/ Rivero, núm. 8. Sevilla.

Objeto: Concesión Administrativa para la distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeñas industrias.

Características de la instalación: